

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.363

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: D. Fernando Arrese, Igor Fernández, Pedro Pavia Hernández, con domicilio en Logroño, c/ Torrecilla, nº 14.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Nalda.
- Finalidad de la instalación: Electrificación casa de campo.
- Características principales: Línea subterránea de baja tensión.
- Presupuesto: 197.158

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.726.

Logroño, 10 de julio de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.364

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Alimentos Congelados de La Rioja, S.A., con domicilio en Alfaro.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Alfaro.
- Finalidad de la instalación: Línea subterránea a 13,2 KV y C.T. de

1.260 KVA.

e) Presupuesto: 7.402.342

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.727.

Logroño, 10 de julio de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.365

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: D. Isidro Milagro Revilla y Pedro Cervera García, con domicilio en Alfaro, c/ García Escámez, nº 33.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Alfaro.
- Finalidad de la instalación: Electrificación almacén de fruta.
- Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y C.T. de 75 KVA.
- Presupuesto: 1.474.595

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.729.

Logroño, 14 de julio de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

B. Administración del Estado

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción

III.B.722

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Alfonso Santander Palacios, con último domicilio conocido en la calle Rivera, nº 3, de la localidad de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 27-5-1986 en el expediente SS-185/86.— Acta nº 271/86, imponiendo la sanción de sesenta mil pesetas (60.000) por la infracción al artículo 64 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 y artículo 17 de la Orden Ministerial de 28-12-66, advirtiéndole de su derecho a comparecer y formular Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 14 de julio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Acta de liquidación

III.B.716

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de notificación al empresario Antonio Montaña Villar, con último domicilio conocido en c/ Camino Valderuga s/n, de Logroño, y dedicado a la actividad de Cartonajes, se pone en conocimiento del mismo que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación de cuotas nº 323/86, de fecha 20-6-86, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización a la Seguridad Social de Jesús García Ibáñez, de 1-1-84 a 24-2-84, según salario de 48.175 Pts. mensuales, más prorrateo de 60 días por las dos extraordinarias.

Se infringen los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo.

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidents de Trabajo y Enfermedades Profesionales, asciende incluido el 15% de recargo por mora, a la cantidad total de pesetas: cuarenta y ocho mil trescientas diecisiete pesetas (48.317).

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo

con el art. 23 del Decreto nº 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 8 de julio de 1986.— La Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villace.

Acta de liquidación

III.B.717

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa José Luis Alutiz Barenas, con último domicilio conocido en c/ Pérez Galdós, 63, de Logroño, y dedicada a la actividad de Toldos, se pone en conocimiento de la misma, que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado la siguiente Acta de Liquidación nº 331/86 de fecha 26-6-86, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización a la Seguridad Social de Luis Ibáñez Santamaría, de 15-7-85 a 31-7-85, según salario de 1.745 Pts. diarias facilitado por Fogasa. Se infringen los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo.

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidents de Trabajo y Enfermedades Laborales, asciende incluido el 15% de recargo por mora a la cantidad total de trece mil seiscientos ochenta y siete pesetas (13.687).

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el art. 23 del Decreto nº 1860/75, de 10 de julio. Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 8 de julio de 1986.— La Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villace.

Acta de liquidación

III.B.718

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Ramón Villaceros Díaz, con último domicilio conocido en c/ General Franco, nº 38, de Logroño, y dedicada a la actividad de Instalaciones